



### RESOLUCIÓN MARN UAIP N° 00228-2023

San Salvador, a las nueve horas del día Viernes trece de octubre de dos mil veintitrés, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN), luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2023-00228**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solitudes en línea, el nuestro sitio WEB. el día viernes veintidós de septiembre del presente año, de parte de la Señorita quien se identificó con su documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

- "Atentamente solicito que puedan brindarme los siguientes documentos del proyecto DGA10969-2012 del titular PETTENATI CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.: Estudio de Impacto Ambiental completo y Resolución de permiso ambiental favorable, emitida en el año 2007. Dicha información será utilizada con carácter educativo en el marco de la cátedra "Auditoría Ambiental" del ciclo 01-2023 de la carrera Ingeniería en Gestión Ambiental de la Universidad Dr. José Matías Delgado".

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los arts. 50, 54 del Reglamento de la LAIP; esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental de esta Cartera de Estado, por ser la Unidad Organizativa del MARN, competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección antes citada DEC envió su respuesta en esta fecha (Ver nota adjunta) y esta dependencia resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- Adjunto Resolución de Permiso Ambiental 10969-1786-2007 (38 Págs.)
- Otros documentos son muy grandes, por lo que remitimos enlace vía "We Transfer", para que pueda descargar la información solicitada: <https://we.tl/t-9PSjRSi43s>

**NOTA:** Si tiene problemas para descargar los documentos, le invitamos a presentarse personalmente a nuestras oficinas en días y horas hábiles, y traer una memoria USB o CD para grabar los documentos.



Lic. Sandra de López  
Oficial de Información, MARN-UAIP

*"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".*

SM

*Va. Bo. Oficial de Información: "Posteriormente se enviará Resolución firmada"*